

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Su Excelencia
DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.1152 de fecha 12 de febrero del 2007, y de la ley observada, mediante la cual el distrito municipal Sabana Iglesia, del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, queda elevado a la categoría de municipio, con el nombre de municipio de Sabana Iglesia, y dicta otras disposiciones.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 13 de marzo del 2007, rechazó dichas observaciones, y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente del Senado.

jf

Santo Domingo de Guzmán,
D.N.,

Señor
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN,
Presidente de la Cámara de Diputados de la
República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales la ley mediante la cual el distrito municipal Sabana Iglesia, del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, queda elevado a la categoría de municipio, con el nombre de municipio Sabana Iglesia, y dicta otras disposiciones.

Dicha ley fue observada y devuelta al Senado por el Poder Ejecutivo en fecha 12 de febrero del 2007.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 13 de marzo del 2007, rechazó las observaciones hechas a la referida ley.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente del Senado.

jf